



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO los trabajos realizados de Asesoramiento en la Presidencia de la Honorable Cámara por la Arq. Teresa FERNANDEZ D.N.I. N° 6.134.241.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- LIQUIDENSE en concepto de trabajos realizados de Asesoramiento en la Presidencia de la Honorable Cámara, la suma de AUSTRALES ONCE MIL QUINIENTOS VENTIDOS CON OCHO CENTAVOS (A 11.522,08), a la Arq. Teresa FERNANDEZ D.N.I. N° 6.134.241.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, / archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 211 /88.-

USHUAIÀ, 01 SET 1988